

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RENOVACIÓN DEL COTO DE  
CAZA BU-10539**

D. Jesús Azofra Temiño, con DNI. ....13067928 H....., y con dirección a efectos de notificaciones en Camino Casa La Vega N.º43 6º C escalera C/D Código Postal 09007 - Burgos (BURGOS) y actuando en representación de Club de Caza de Revillarrúz con **C.I.F.: G09401563**.

Mediante el presente anuncio se **NOTIFICA** que habiendo obtenido los derechos cinegéticos de más del 75% de la superficie objeto de renovación, de acuerdo con el art. 23 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, mediante el presente anuncio se procede a someter a exposición pública, durante el plazo de 30 DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente de esta publicación el expediente de **RENOVACIÓN** del coto de caza **BU-10539**, cuyo titular es el/la Club de Caza de Revillarrúz. Dicho coto estará compuesto por los siguientes listados de parcelas, cuya finalización de cesión de derechos cinegéticos será el 31/03/2032.

- Listado de parcelas sobre las que el Titular tiene cedidos los derechos cinegéticos
- Listado de parcelas sobre las que no se tienen cedidos los derechos cinegéticos y se pretenden incluir en el coto en la condición de parcelas enclavadas (apartados 3 y 4 del art. 23 de la Ley 4/2021, de 1 de julio).

Aquellos propietarios de parcelas incluidas en los listados adjuntos a este anuncio que deseen excluir las parcelas de su propiedad del citado expediente deberán rellenar el modelo de oposición a la inclusión de parcelas en el coto de caza que se adjunta y enviarlo a la dirección de notificación especificada.

En Burgos, a 18 de marzo de 2022

18 MAR 2022

Fdo.: Jesús Azofra Temiño



A rellenar por el/la alcalde/sa pedáneo/a de la Entidad Local Menor:

D./D<sup>a</sup>....., como alcalde/sa pedáneo/a de la Entidad Local Menor de **Revillarrúz**, certifica que este anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios desde el día ....., de 2022 hasta el día ....., de 2022, cumpliendo con el mínimo de 30 días naturales previstos en el art.23.5 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

En ..... a ..... de ..... de 2022

Firma del alcalde/sa o Secretario/a y sello del Excmo. Ayuntamiento de Revillarrúz